DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 18 de octubre del 2021

Dictamen DC N° 055/2021

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra en proceso del llamado **LCO N° 19/2021**, para la **"ADQUISICION DE TRAMPAS Y ATRAYENTES ALIMENTICIOS" ID N° 403.231**, y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, en el presente documento se realiza la justificación del Precio de Referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, por Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a elaborar el informe del Precio Referencial del llamado en base a la Guía de Elaboración y su mecanismo de utilización.

Que, para la estimación del Precio Referencial del llamado se procedió a la obtención de evidencia documentada de (3) tres presupuestos y (2) dos ID´s, publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), similar al servicio solicitado en el mismo rubro y concepto con característica comparables, cuyas copias se encuentran adjuntos en el presente legajo; "Documentación comprobatoria del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales", pudiendo ser cotejados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas con el ID detallado en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Que, a partir de la información obtenida, el Precio de Referencia fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial

NO: Número de Ofertas

PE1: Precio de la Empresa Importadora Binatel S. A. -

PE2: Precio de la Empresa Intelfly S. A. -

PE3: Precio de la Empresa con ID 383294.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

Nº	DESCRIPCION	PRECIOS			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		Binatel	**Intelfly**	**ID 383294**		
1	Trampas tipo Mac Phail	125.500	128.000	107.716	361.216	**120.405**

PE1: Precio de la Empresa Importadora Binatel S. A. -

PE2: Precio de la Empresa Intelfly S. A. -

PE3: Precio de la Empresa con la empresa H & B trading_

		Binatel	**Intelfly**	**H & B**		
2	Trampa Drossotrap	62.000	65.000	63.000	190.000	**63.333**

PE1: Precio de la Empresa Importadora Binatel S. A. -

PE2: Precio de la Empresa Intelfly S. A. -

PE3: Precio de la Empresa con ID 383294.

		Binatel	**Intelfly**	**ID 383294**		
3	Proteína Hidrolizada	191.000	191.500	139.277	521.777	**173.926**

PE1: Precio de la Empresa Importadora Binatel S. A. -

PE2: Precio de la Empresa Intelfly S. A. -

PE3: Precio de la Empresa con la empresa H & B trading

		Binatel	**Intelfly**	**H & B**		
4	Suzukii Trap	87.000	93.000	84.000	264.000	**88.000**

PE1: Precio de la Empresa Importadora Binatel S. A. -

PE2: Precio de la Empresa Intelfly S. A. -

PE3: Precio de la Empresa con ID 381780

		Binatel	**Intelfly**	**ID 381780**		
5	Trampas Amarillas adhesivas pegajosas	25.000	25.500	17.800	68.300	**22.767**

PE1: Precio de la Empresa Importadora Binatel S. A. -

PE2: Precio de la Empresa Intelfly S. A. -

PE3: Precio de la Empresa con la empresa H & B trading_

		Binatel	**Intelfly**	**H & B**		
6	kit trampa Trogoderma granarium	400.000	395.000	380.000	1.175.000	**391.667**

Totales	**890.500**	**898.000**	**791.793**

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por (3) tres presupuestos y (2) dos ID´s, Proveedoras / (dividido 3) el cual se visualiza en el cuadro.

CONCLUSIÓN:

Los requerimientos de cada concurso tienen especificaciones particulares a las necesidades de cada Convocante, por lo que no se puede asociar directamente un concurso de compra anterior como referencia de precios al requerimiento actual del SENAVE. Por lo expuesto se opta por tomar 3 (tres) precios referenciales, los precios solicitados a empresas proveedoras referentes del mercado. Por tanto, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación considera se encuentra justificado a precio de mercado, la estimación de Precio de Referencia efectuada, basado en la Guía de Elaboración y el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Es mi Dictamen.

Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 18 de octubre del 2021

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como del llamado **LCO N° 19/2021**, para la **"ADQUISICION DE TRAMPAS Y ATRAYENTES ALIMENTICIOS" ID N° 403.231**.-

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se utiliza la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial

NO: Número de Ofertas

PE1: Precio de la Empresa Importadora Binatel S. A. -

PE2: Precio de la Empresa Intelfly S. A. -

PE3: Precio de la Empresa con ID 383294.

N°	DESCRIPCION	PRECIOS			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		Binatel	**Intelfly**	**ID 383294**		
1	Trampas tipo Mac Phail	125.500	128.000	107.716	361.216	**120.405**

PE1: Precio de la Empresa Importadora Binatel S. A. -

PE2: Precio de la Empresa Intelfly S. A. -

PE3: Precio de la Empresa con la empresa H & B trading_

		Binatel	**Intelfly**	**H & B**		
2	Trampa Drossotrap	62.000	65.000	63.000	190.000	**63.333**

PE1: Precio de la Empresa Importadora Binatel S. A. -

PE2: Precio de la Empresa Intelfly S. A. -

PE3: Precio de la Empresa con ID 383294.

		Binatel	**Intelfly**	**ID 383294**		
3	Proteína Hidrolizada	191.000	191.500	139.277	521.777	**173.926**

PE1: Precio de la Empresa Importadora Binatel S. A. -

PE2: Precio de la Empresa Intelfly S. A. -

PE3: Precio de la Empresa con la empresa H & B trading

		Binatel	**Intelfly**	**H & B**		
4	Suzukii Trap	87.000	93.000	84.000	264.000	**88.000**

PE1: Precio de la Empresa Importadora Binatel S. A. -

PE2: Precio de la Empresa Intelfly S. A. -

PE3: Precio de la Empresa con ID 381780

		Binatel	Intelfly	ID 381780		
5	Trampas Amarillas adhesivas pegajosas	25.000	25.500	17.800	68.300	**22.767**

PE1: Precio de la Empresa Importadora Binatel S. A. -

PE2: Precio de la Empresa Intelfly S. A. -

PE3: Precio de la Empresa con la empresa H & B trading_

		Binatel	Intelfly	H & B		
6	kit trampa Trogoderma granarium	400.000	395.000	380.000	1.175.000	**391.667**

Totales	**890.500**	**898.000**	**791.793**

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por (3) tres presupuestos y (2) dos ID´s, Proveedoras / (dividido 3) el cual se visualiza en el cuadro.

Fuente	**Responsable - ID**
Importadora Binatel S. A.	grupobinatel@gmail.com
Intelfly S. A.	oscarlopez899@hotmail.com
Contrato N° 026/2020	ID 383294
H & B trading	Rossana a. Ocampos o.
Contrato N° 057/2020	ID 381780

Corresponde a precio de mercado atendiendo que son precios de empresas del mercado nacional y llamado similar en el SENAVE.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DC
SENAVE

Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones

Zimbra: **uoc@senave.gov.py**

Re: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES

De : La Esperanza del Grupo Binatel <grupobinatel@gmail.com>

vie, 08 de oct de 2021 14:48

1 ficheros adjuntos

Asunto : Re: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES

Para : UOC <uoc@senave.gov.py>

Buenas tardes.
Adjunto presupuesto solicitado

El vie, 8 de oct. de 2021 a la(s) 08:53, UOC (uoc@senave.gov.py) escribió:

> BUEN DIA SEÑORES BITANEL S.A
>
> POR ESTE MEDIO SOLICITAMOS CORDIALMENTE PUEDA OTORGARNOS LOS PRECIOS REFERENCIALES SOLICITADOS. EL PRESENTE PEDIDO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO DENTRO DE LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020.
>
> ATENTAMENTE

PRESUPUESTO 08-10-2021.jpg
155 KB

Zimbra: **uoc@senave.gov.py**

Precios Referenciales

De : Oscar G. Lopez A. <oscarlopez899@hotmail.com> vie, 08 de oct de 2021 11:37
Asunto : Precios Referenciales 1 ficheros adjuntos
Para : uoc@senave.gov.py

Remitimos el presupuesto solicitado en marco de la Resolución DNCP N° 1890/2020 para llamado de trampas y accesorios para la DPV.

Atentamente.-

Gerencia Comercial.-

Trampas y Accesorios.pdf
218 KB

Zimbra: **uoc@senave.gov.py**

Re: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES

De : HYB Trading <hybtradingsa.2005@gmail.com> vie, 08 de oct de 2021 12:05
Asunto : Re: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES 1 ficheros adjuntos
Para : UOC <uoc@senave.gov.py>

Buenas tardes, adjunto envíamos lo solicitado;

Saludos cordiales.

El vie, 8 oct 2021 a las 9:13, UOC (<uoc@senave.gov.py>) escribió:

> BUEN DIA SEÑORES H Y B TRADING S.A
>
> POR ESTE MEDIO SOLICITAMOS CORDIALMENTE PUEDA OTORGARNOS LOS PRECIOS REFERENCIALES SOLICITADOS. EL PRESENTE PEDIDO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO DENTRO DE LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020.
>
> ATENTAMENTE

--

H&B Trading S.A.
021 280 970
0992 956897

Presupuesto_Senave.pdf
226 KB

H&B TRADING

Asunción 08 de octubre del 2021

Señores
SENAVE, UOC.
Presente

Tenemos el agrado de dirigimos a Ustedes a fin de presentar los precios solicitados, los cuales se detallan a continuación:

Ítems	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	Trampas tipo Mac Phail	Unidad	1.000	126.000	126.000.000
2	Trampa Drossotrap	Unidad	10	63.000	630.000
3	Proteína Hidrolizada	Kilos	240	189.000	45.360.000
4	Suzukii Trap	Bidón de 5 litros	13	84.000	1.092.000
5	Tableros adhesivos amarillo	Unidad	5000	23.000	115.000.000
6	kit trampa Trogoderma Ganarium	Unidad	300	380.000	114.000.000

Validez de la Oferta: 15 días

Condición de venta: Contado

Saludos Cordiales.

Rossana A. Ocampos O.
H&B Trading S.A.

H & B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3
Tel.: 280-970

Importadora Binatel S.A.

061-502031 - Celular: 0983 779 201 – grupobinatel@gmail.com

Fecha: 08/10/2021.
Presupuesto N° 50.2021

Señores:
Dirección de Contrataciones. Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

Remitimos lo solicitado a nuestra empresa vía correo electrónico;

- Trampas tipo Mac Phail.....Gs. 125.500 c/u.
- Trampa Drosstrop.....Gs. 62.000 c/u.
- Bidones de 5 litros de Suzukii Trap.....Gs. 191.000 c/u.
- Trampas Amarillas Adhesivas.....Gs. 87.000 c/u.
- Trampa Trogoderma Granarium (KIT).....Gs. 25.000 c/u.
- Kit Trampa Trogoderma granarium.....Gs. 400.000 c/u.

Observación: Los precios incluyen el IVA.
Plazo de Entrega: 30 días a partir de la confirmación del presupuesto.

Ante cualquier consulta, nos ponemos a su disposición.

Atte.-

.....
Gerente Comercial.-

Import. Expor. Binatel S.A.
RUC: 80080289-6

INTELFLY S.A.

FECHA: 08.10.2021.

PARA UOC
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
(SENAVE).
Teléfono 021 445 769

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL DE LA LÍNEA
1.000 UNI	TRAMPAS TIPO MAC PHAIL	128.000	128.000.000
10 UNI	TRAMPAS DROSSOTRAP	65.000	650.000
240 UNI	PROTEINA HIDROLIZADA	191.500	45.960.000
13 UNI	SUZUKI TRAP	93.000	1.209.000
5.000 UNI	TRAMPAS ADHESIVAS AMARILLAS DE 25X10 CM	25.500	127.500.000
300 UNI	KIT TRAMPA TROGODERMA	395.000	118.500.000
		TOTAL	421.819.000

Presupuesto elaborado por: _____

Este es un presupuesto de los artículos indicados, sujeto a las condiciones que se indican a continuación:
Precios IVA incluidos
Plazo de entrega: 30 - 60 días, según disponibilidad de stock.

¡GRACIAS POR SU CONFIANZA!

CONTRATO Nº 026/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 – "ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y ATRAYENTES ALIMENTICIOS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **H&B TRADING S.A.,** con RUC Nº 80029160-3, domiciliada en la calle Avda. Primer Presidente N° 3571 c/Marcelo Onieva, Asunción - República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 280-970/0984.325-304, representada para este acto por **ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ**, con C.I. Nº 4.043.740, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y ATRAYENTES ALIMENTICIOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020** para la ***"ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y ATRAYENTES ALIMENTICIOS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **383.294.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020** para la ***"ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y ATRAYENTES ALIMENTICIOS",*** convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 449 de fecha 03 de setiembre de 2020.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario IVA incluido)	Precio Total IVA incluido) GS.
1	APARATO PARA LA CAPTURA DE ANIMALES	200	unidad	107.716	21.543.200
2	SUPLEMENTOS O REACTIVOS PARA INSECTOS	6	Unidad	1.671.333	10.027.998
	TOTAL				**31.571.198**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (GS. 31.571.198) IVA INCLUIDO***

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160-3

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El servicio deberá ser prestado conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del Ing. Agr. Jorge Torres Jefe Dpto. de Vigilancia Fitosanitaria, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero comas cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Setiembre de 2020.-

ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL – H&B TRADING S.A.
PROVEEDOR
H&B TRADING S.A.
RUC: 80029198-3

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

CONTRATO Nº 057/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2020 para la *"ADQUISICION DE TRAMPAS PARA INSECTOS"*.

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **H & B TRADING S.A.**, con RUC Nº 80029160-3, domiciliada en la calle Av. Primer Presidente N° 3571 c/ Marcelo Onieva, con teléfono Nº (021) 280.970/(0984)325.304, representada para este acto por **ROSSANA A. OCAMPOS O.**, con C.I. Nº 4.043.740, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el ***"ADQUISICION DE TRAMPAS PARA INSECTOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2020 para la *"ADQUISICION DE TRAMPAS PARA INSECTOS***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **381.780.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2020 para la "ADQUISICION DE TRAMPAS PARA INSECTOS".***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 633 de fecha 04 de diciembre de 2020.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Trampas para insectos	5.000	uni	uni	Feromonas chile	Chile	17.800	89.000.000
							TOTAL	89.000.000

El Monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES OCHENTA Y NUEVE MILLONES (Gs. 89.000.000) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

H&B TRADING S.A. RUC: 80029160-3

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Especificaciones técnicas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Trampas amarillas adhesivas para insectos	Trampas pegajosas amarillas (trampas biotrap): Tableros amarillos: rigida, encolada en ambas caras. Medidas: 24 x 10cm para captura de insectos por atracción por color.

Plan de entrega:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Trampas amarillas adhesivas para insectos	5000	unidad	Adquisiciones y suministros de 8:00 a 15:00 hs. Edificio Planeta I Planta baja	7 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la convocante

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo: SR. ING. ERNESTO GONZÁLEZ Jefe Dpto. de Inspección General, dependiente de la Dirección de Operaciones quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

H&B TRADING S.A.
RUC: 80009168 - 3

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre 2020.-

ROSSANA A. OCAMPOS O
Representante – H & B TRADING S.A.
PROVEEDOR

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029188 - 3

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE